



322 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Cristian Eduardo Muñoz Fuentes, Cédula de Identidad N° 15.150.605-4, para realizar venta de cebollas y verduras durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina frente a ex Farmacia Mimiza.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de cebollas y verduras durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina frente a ex Farmacia Mimiza, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

